SEGUNDO EJERCICIO PARA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL PUESTO DE ARQUITECTO TÉCNICO (Duración del ejercicio: 2 horas)

Observación: Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones coherentes, el conocimiento y adecuada interpretación de la norma vigente, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.A) de la convocatoria.

REDACTE DE UN INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE EL SIGUIENTE SUPUESTO PRÁCTICO:

Un Ayuntamiento de Andalucía pretende llevar a cabo las obras necesarias para edificar una nave en un solar de su propiedad, clasificado como suelo urbano y calificado como uso industrial. La nave tendrá una superficie de 1.000 m^2 y pretende destinarse a un uso de almacén de verduras.

El Ayuntamiento no dispone de los medios necesarios para poder redactar el proyecto técnico de obras, por lo que se decide contratar una asistencia técnica para su redacción, estando valorada esta última en 14.000 € + IVA

El Alcalde solicita al Arquitecto Técnico municipal que emita informe con propuesta de resolución sobre el trámite para la adjudicación por un lado de la redacción del proyecto y por otro para poder proceder a la contratación de las obras indicadas y el inicio de las mismas.

El PEM de las obras asciende a 600.000 €